

Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el N° 20.00697/S con fecha de inscripción ó última convalidación 13/5/2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

Razón social: Pamar, S.L.
Domicilio: C/ Conde Albox, s/n (Limpias).
N° R.S.I. 20.00697/S
Fecha última convalidación: 13/5/2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17061

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "El Real Decreto 1.727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el n° 20.37719/S con fecha de inscripción ó última convalidación 30/4/2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

RAZÓN SOCIAL: SANTOS BARCENILLA BARCENILLA.
DOMICILIO: C/ Miravalles, n° 82 (TORRELAVERGA).
N° R.S.I.: 20.37719/S.
FECHA ÚLTIMA CONVALIDACIÓN: 30/4/2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17062

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "El Real Decreto 1727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el número 10.18754/S con fecha de inscripción ó última convalidación 5 de julio de 2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

Razon Social : Tiendas de Ibéricos Jomillán, S. L.
Domicilio : Calle Camilo Alonso Vega, n.º 15 (Santander).
N.º RSI: 10.18754/S.
Fecha última convalidación: 5 de julio de 2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17063

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "El Real Decreto 1727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el N° 40.19840/S con fecha de inscripción o última convalidación 07/06/04. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

Razón social: Arturo López Rodas, S. L.
Domicilio: Crtra. General Santander-Bilbao (San Salvador, Medio Cudeyo).
N° R.S.I.: 40.19840/S.
Fecha última convalidación: 7/6/2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17064

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del

Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "El Real Decreto 1727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el N° 30.01778/S con fecha de inscripción ó última convalidación 26/6/2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

RAZÓN SOCIAL: «BODEGAS IGAREDA MIERA, S. L.».
DOMICILIO: BARRIO CAMARREAL, N° 85 (PEÑACASTILLO – SANTANDER).
N° R.S.I.: 30.01778/S.
FECHA ÚLTIMA CONVALIDACIÓN: 26/4/2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17065

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de los actos de trámite de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n°12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de los actos de trámite se indican, instruidos por la Oficina de Extranjeros la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que estimen conveniente, con aportación de la documentación que consideren oportuna, dentro de plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXPTE	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA SOLICITUD
399920090004702	J. L. EXPRESS, SRL	SANTANDER	MANUEL PERCY GUILLÉN NICHÓ	SANTANDER	21/10/2009
399920090005191			ANDREINA ORTIZ PAULINO	TORRELAVEGA	21/10/2009
399920090005485			FRANCISCO MONTEAGUDO ESTÉVEZ	TORRELAVEGA	16/10/2009